

tos comunitarios para atender, con espíritu solidario, las necesidades de algunos países de la CEE (España, Grecia, Irlanda y Portugal) mediante la creación de unos fondos de cohesión que permitieran los necesarios procesos de convergencia a ese proyecto de una unión europea.

Por otro lado, el creciente liberalismo cada vez pesa más en el contexto de las decisiones económicas, y en concreto, en el marco del comercio mundial de productos agrarios.

Así las cosas, podemos cuestionarnos si las modificaciones de la P.A.C. acordadas en mayo de 1992 se tratan realmente de una reforma o de una revolución de lo que ha sido hasta ahora el sector agrario comunitario.

Parece claro la necesidad de su realización, ya que desde hace mucho tiempo se estaban produciendo distorsiones en los mercados de productos agrarios, alimentadas por el propio sistema; y por otra parte, era inevitable la contención de los enormes gastos que su mantenimiento originaba.

Para España las reformas podrían suponer:

1º La posibilidad de reducir la población activa agraria a niveles similares a los europeos.

2º El adecuamiento del tamaño de las explotaciones a dimensiones más acordes con criterios de rentabilidad real.

3º Eliminación progresiva de los excedentes agrícolas, al suponer las ayudas compensatorias de renta porcentajes muy elevados respecto a la parte de la misma, obtenida por la venta de la producción. En definitiva, pasaremos de un sistema de producciones intensivas hacia la «extensificación» de las explotaciones, dirigidas a productos de calidad demandados en los mercados.

4º Paso de un sector agrario con una mera función económica productiva, a otra en la que además habrá una componente social derivada de la conservación del medio ambiente y la ecología.

5º Abaratamiento de los precios al consumidor (?). Teóricamente al menos, al ser el coste de la regulación vía presupuestos de la CEE, y no vía mercados, con precios más altos, que repercutían directamente al consumidor.

6º Riesgo de creación del cultivador de subvenciones, al potenciar estructuras productivas menos eficientes. La nueva P.A.C. ayuda más al productor que al producto mismo. Lógicamente, habría que vigilar el establecimiento de siembras especulativas que pudieran influir en la superación de cuotas o límites fijados.

7º Desarrollo de la agricultura biológica y la agroenergética.

8º Potenciación de la silvicultura y las producciones forestales.

9º Impulso de otras alternativas (turismo rural, caza, etc.).

La situación no permite optimismos desmesurados pero tampoco hay que ver únicamente negros nubarrones. Es pronto para emitir juicios y habrá que esperar al desarrollo de las medidas aprobadas, comprobando los efectos que a corto y medio plazo la nueva P.A.C. genera, y tratando de aprovechar al máximo los factores positivos, que también tiene, para reformar nuestro sistema agrario.

## 9. LA REGULACIÓN COMUNITARIA DE LOS MERCADOS AGRARIOS EN 1991

*José María Gálvez Molina*

### 1. INTRODUCCIÓN

Al redactar estas líneas ya conocemos, por fin, que ha habido «luz verde» en la larga aventura que la Comisión emprendió hace más de un año con la idea de acometer una profunda reforma en la P.A.C. (Política Agrícola Común).

En efecto, desde que en julio de 1991 se presentó el documento Mac Sharry para modificar la P.A.C. vigente, no pocas han sido las presiones que procedentes del G.A.T.T. (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) y, en especial desde Estados Unidos, han venido soportando las instituciones comunitarias. Finalmente, tras largas jornadas de discusión y debate, se presentó una última propuesta que fue aprobada el 21 de mayo de 1992, en el seno de una reunión del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, no sin ciertas reticencias de algunos países miembros que actualmente originan una cierta ralentización en el desarrollo reglamentario de las medidas aprobadas.

En conjunto, puede decirse que la filosofía de las líneas que van a presidir la nueva P.A.C. respetan los planteamientos expuestos en el documento original de la propuestas Mac Sharry.

Las reformas aprobadas que afectan a los sectores: cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas y forrajes), lácteo, carne de vacuno, ovino y caprino y tabaco, tienen en común todos o alguno de los siguientes principios concretos:

- a) Disminución de los precios interiores con un cierto alineamiento con los mundiales.
- b) Disminución de las ayudas-restituciones a las exportaciones agrarias.
- c) Establecimiento de un régimen de ayudas compensatorias a las rentas, bien por unidad de superficie o por cabeza de ganado.
- d) Establecimiento de un sistema generalizado de cuotas, como limitadores de las compras públicas o de las ayudas a pagar, y con el objetivo de contribuir a la limitación de la producción.

Si a lo anterior le añadimos los ajustes necesarios para la consecución de un mercado único europeo a partir del 1 de enero de 1993, comprenderemos que estamos en un momento donde continúan existiendo, ahora ya menos, factores de incertidumbre en el devenir futuro, que hacen necesaria una lógica prudencia para valorar los resultados a corto y medio plazo.

En cualquier caso, está claro que las medidas aprobadas por la CEE darán lugar a análisis pormenorizados, en especial cuando se desarrollen los principios enunciados que, a modo de filosofía, se acaban de aceptar.

Pero en este capítulo vamos a centrarnos en el estudio de las acciones desarrolladas en 1991 para la regulación de los mercados agrarios en base a la aplicación y desarrollo de las organizaciones comunes de mercado (O.C.M.) vigentes.

También, y por su acción complementaria en la regulación de mercados, señalaremos las acciones llevadas a cabo por el desarrollo de medidas de política nacional emanadas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con el fin de poder hacer un seguimiento de la incidencia de estas medidas, en los cuadros y gráficos que más adelante se referencian, se cuantifican no sólo los datos de 1991 sino también los de 1990.

## 2. MEDIDAS COMUNITARIAS EN LA REGULACIÓN INTERIOR DE MERCADOS. ANÁLISIS SECTORIAL

La aplicación de las distintas O.C.M. en la regulación de los precios y mercados agrarios en Extremadura, originó actuaciones de las distintas administraciones que dieron lugar a **intervenciones directas**, regulando la oferta en el mercado de determinados productos, y a **transferencias de capital** a productores, industriales y operadores comerciales, como ayudas procedentes de fondos comunitarios (FEOGA-Garantía) que, obviamente tienen repercusión en los precios de los productos agrarios.

Los datos relativos a las cuantificaciones de las operaciones de compras y ventas de productos en régimen de intervención figuran en los cuadros 1 y 2, respectivamente. Los referentes a las ayudas figuran en los cuadros 3, donde se desglosan las cifras según el órgano gestor de las mismas, aunque en todo caso las transferencias materiales hayan sido realizadas desde el SENPA.

**CUADRO 1. Compras de productos en régimen de intervención**

Línea	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
<b>SECTOR CEREALES (Tm.)</b>						
- Trigo duro .....	4.850	-	4.850	77.479	-	77.479
- Arroz cáscara .....	-	-	-	14.151	714	14.865
- Maíz (Comp. 89/90) .....	41.407	10.498	51.545	-	-	-
<b>Valor aprox. en millones pts.</b>	<b>1.236</b>	<b>275</b>	<b>1.511</b>	<b>3.046</b>	<b>32</b>	<b>3.078</b>
<b>SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (Tm.)</b>						
- Girasol .....	15.451	-	15.451	688	-	688
<b>Valor aprox. en millones pts.</b>	<b>996</b>	<b>-</b>	<b>996</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>
<b>SECTOR VÍNICO ALCOHOLERO</b>						
(Miles de litros de alcohol) (1) (2)						
- Destilación obligatoria .....	321	-	321	16.054	-	16.054
- Prestación vínica .....	3.702	-	3.702	5.862	-	5.862
- Uvas no viníferas y de doble uso...	52	-	52	4	-	4
<b>Valor aprox. en millones pts.</b>	<b>580</b>	<b>-</b>	<b>580</b>	<b>2.294</b>	<b>-</b>	<b>2.994</b>

(1) Entre los distintos tipos de alcohol (neuro, destilado y bruto)

(2) Los datos de la campaña 90/91 no son los totales, por existir compras pendientes

### Sector cereales

Indudablemente el hecho más significativo viene derivado de la importante oferta de **trigo duro** que se produce a la intervención en los inicios de campaña, consecuencia del crecimiento de la superficie cultivada del mismo, íntimamente relacionada con las ayudas comunitarias a la producción de este cereal. En efecto, en la provincia de Badajoz, una de las reconocidas en la CEE como zona tradicional de cultivo a efectos de poder recibir estas ayudas, se sembraron en la campaña 90/91 cerca de 26.000 ha. (cuatro veces más que la anterior), que produjeron cerca de 60.000 t. de cosecha, de las cuales se ofertaron y se compraron por el SENPA cerca de 39.000 t. En el cuadro 1 figuran unas compras de trigo duro de casi 78.000 t., ya que se compraron y almacenaron en la provincia 39.000 t. procedentes de provincias andaluzas.

Por otro lado, de los silos del SENPA, durante 1991, tuvieron salida 4.852 t. de trigo duro con destino a empresas productoras de pastas para su posterior entrega a necesitados como ayuda específicamente establecida por la CEE y que en España fue desarrollado por

**CUADRO 2. Operaciones de venta de productos procedentes de intervención**

Línea	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CEREALES (Tm.)						
- Trigo blando (1)	2.207	-	2.207	-	-	-
- Trigo duro (1)	-	-	-	4.852	-	4.852
- Cebada	973	1.975	2.848	2.723	724	3.447
- Maíz	115.208	23.687	138.895	662	-	662
<b>Valor aprox. en millones pts...</b>	<b>3.012</b>	<b>666</b>	<b>3.678</b>	<b>89</b>	<b>18</b>	<b>107</b>
SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (t)						
- Girasol	700	-	700	16.041	-	16.041
<b>Valor aprox. en millones pts...</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>41</b>	<b>1.122</b>	<b>-</b>	<b>1.122</b>

(1) Salidas con destino a ayudas a personas necesitadas de la CEE (no se valoran)

Cruz Roja. También durante este año se producen salidas de pequeñas partidas de cebada en ambas provincias y se liquidan las existencias de maíz comprado en 1989, que se habían vendido y adjudicado en 1990.

Respecto a las ayudas pagadas en este sector, también por lo expuesto anteriormente, destaca el volumen que alcanzan las correspondientes a la producción de trigo duro que tuvieron un montante unitario de 22.462 ptas./ha. Una mirada retrospectiva permite ver la evolución de las superficies cultivadas:

Campaña de siembra	Superficie cultivada de trigo duro (ha)
88/89	3.200
89/90	6.100
90/91	26.000

El examen de las cifras anteriores, así como las de compras en régimen de intervención, demuestra claramente cómo el cultivo de este cereal está totalmente mediatizado por las ayudas comunitarias, y no por las mayores posibilidades de comercialización en los mercados interiores. A título de avance, se estima que para la campaña de siembra 91/92 en la provincia de Badajoz se cultivaron unas 50.000 ha.

**Sector arroz**

Aunque se trata de otro cereal dedicamos un capítulo aparte a este producto por tener una O.C.M. específica en la CEE.

A partir del 1 de enero de 1991, fecha en la que se iniciaba para la campaña de comercialización 90/91 el período de intervención, se reciben en el SENPA de la región ofertas por 58.000 t., fundamentalmente procedentes del sector cooperativo, las cuales lógicamente no habían encontrado un mejor comprador en un mercado dominado por muy pocos compradores. De la oferta anterior llegan a comprarse casi 15.000 t. según queda reflejado en el cuadro 1.

Las cifras antes citadas se justifican en base al incremento en toda España de las superficies cultivadas, que llegaron en 1990 a cerca de 14.000 ha. en Extremadura, y a una situación coyuntural en los mercados internacionales que afectó especialmente a los arroces cortos y semilargos, que fueron masivamente ofertados a intervención.

El desarrollo de la intervención por primera vez en España puso de manifiesto, entre otras, la siguiente problemática:

a) El período de intervención se iniciaba casi cuatro meses después de haberse iniciado la recolección de arroz.

b) Las variedades Thainato y Thaiparla, de gran representación entre la superficie cultivada en Extremadura, estaban clasificadas con unas características tipo, en cuanto a rendimientos en enteros y globales, difícilmente conseguibles. Ello originó la aplicación de fuertes depreciaciones en los precios finales de compra por el SENPA e incluso el rechazo de algunas partidas por no alcanzar los mínimos exigidos.

En cuanto a la comercialización del arroz cosechado en 1991, se produjo con mercados «alegres», por lo que no hubo ofertas en intervención.

Las ayudas a la producción de variedades **arroz indica** continuaron con su línea ascendente y así, aunque el valor unitario de esta ayuda pasó de 45.000 ptas./ha en 1990 a cerca de 38.000 ptas./ha en 1991, la superficie cultivada en 1991 fue de unas 4.600 ha. La evolución es la siguiente:

Año cultivo	Superficie cultivada
1989	100
1990	800
1991	4.600

Para 1992 la estimación es de unas 10-11.000 ha., con un importe de ayuda de alrededor de 30.000 ptas./ha.

**Sector aceite de oliva**

La comercialización de los **aceites de oliva** en la campaña 90/91 se desarrolló sin necesidad de recurrir a los mecanismos de oferta a la intervención, por lo que no hubo compras en el SENPA.

Las **ayudas a la producción**, cuyo objetivo es el del mantenimiento de una renta justa a los productores, aumentaron considerablemente en 1991, fundamentalmente a consecuencia de nuestro proceso de aproximación de precios y ayudas en este sector. En el cuadro 3.2 figuran los datos correspondientes.

Durante 1991 empiezan a recibirse las **ayudas al consumo** al finalizar el período de «stand still» pactado en nuestro Tratado de Adhesión. La justificación de estas ayudas, pagadas directamente a almazaras envasadoras de aceite de oliva (virgen extrafino, de oliva y de orujo), es mantener el consumo en unos niveles adecuados habida cuenta de la concurrencia en el mercado de otros aceites y grasas sustitutivos a precios inferiores. En este primer año de aplicación de esta ayuda se recibieron en España casi 27.000 millones de pesetas, de los que sólo 292 millones corresponden a almazaras de nuestra región. La comercialización actual, que conlleva ventas importantes de aceite virgen a granel fuera de nuestra región, provoca que sólo una parte (20-25 por 100) de la cantidad de aceite producido reciba la ayuda establecida dentro de la región.

### Sector semillas oleaginosas

La comercialización de la pipa de **girasol** en la campaña 91/92 se realizó a unos niveles de precio aceptables, por lo que no hubo ofertas al SENPA. La compra de girasol que figura en el cuadro número 1 corresponde a una adquisición realizada en los primeros meses del año 1991, procedente de la campaña 90/91. Por otro lado, se vendieron por el SENPA la totalidad de existencias almacenadas, producto de las compras en intervención, tal y como se indica en el cuadro número 2.

En este sector, el año 1991 tuvo una significación especial por:

a) Finalización del período definido como de «Stand Still» en nuestro Tratado de Adhesión a la CEE. A partir del 1 de enero de 1991 se producen las siguientes circunstancias:

a.1) Igualación con el resto de los países de la CEE de la ayuda a la transformación variable de girasol, desapareciendo el diferencial existente con la ayuda fija española. En el cuadro 3.1 se observa el incremento de las ayudas percibidas por las industrias extractoras instaladas en la región.

a.2) Introducción en España de la ayuda comunitaria a la producción de soja, como diferencia entre el precio objetivo aplicado en España y el mundial. Esta medida, cuyas cuantificaciones están en el cuadro 3.1, supuso la desaparición de cualquier ayuda nacional que ocasionalmente, en otras campañas, se había introducido.

a.3) Liberalización del comercio exterior de semillas oleaginosas que antes, durante el «Stand Still», estaba contingentado.

a.4) Descenso importante de los precios al consumo de aceite de oliva.

b) La campaña 91/92 ha sido la última en la que ha existido el recurso al mecanismo de las compras en régimen de intervención, ya que, en un adelanto de la que será nueva P.A.C., para la campaña 92/93, la CEE introdujo la desaparición de estas medidas, al fijar un sistema de ayudas directas a los productores.

### Sector leguminosas

Durante 1991 las **leguminosas-grano** tuvieron una ayuda similar a 1990 en moneda corriente. Las ayudas pagadas por el SENPA en 1991 corresponden a las generadas de las campañas 90/91 y 91/92. En este sector conviene señalar que, si bien el régimen de ayudas inicialmente establecido finalizaba en la campaña 91/92, parece que su aplicación va a prorrogarse, al menos hasta la campaña 95/96, según los acuerdos adoptados en la reforma de la P.A.C.

Las ayudas a las proteaginosas, **habas, habines y haboncillos**, continúan sin tener mucha incidencia en la región. El régimen de estas ayudas será modificado en el futuro al entrar estos cultivos dentro del régimen general de ayudas en los cultivos herbáceos.

### Sector forrajes

Las ayudas que figuran en el cuadro 3.1 corresponden a la campaña 90/91 ya que, a partir de entonces, no existe en la región empresa deshidratadora autorizada. No obstante, cada vez es mayor el consumo ganadero de productos deshidratados de alfalfa elaborados en otras regiones.

### Sector algodón

La superficie cultivada de **algodón** en Extremadura se mantiene en unos niveles reducidos, por lo que la única desmotadora de la región ha de procesar algodón bruto transportado desde Andalucía.

En 1991 se mantuvieron las ayudas a los pequeños productores de algodón con superficie cultivada inferior a 2,5 ha.

### Sector frutas y hortalizas transformadas

El régimen de ayudas a la producción de **transformados a base de tomate**, exige como requisito fundamental a las industrias que perciben estas ayudas la obligación de pagar al menos un precio mínimo, establecido por la CEE, a los productores con los que hayan suscrito un contrato previamente homologado por el M.A.P.A. Así, de manera indirecta, se beneficiaron en la región 3.500 productores que entregaron 580.000 t. en la industria transformadora, lo que supuso una reducción de un 13 por 100 respecto a lo entregado en la campaña anterior, debido a que por las industrias, y ante una peor expectativa comercial, se practicó una disminución en la contratación.

El montante total de ayudas pagado en 1991 recoge ayudas correspondientes a la campaña 90/91 y de la 91/92. La cuantificación de estas ayudas figura en el cuadro 3.1.

También en el cuadro 3.1 figuran las ayudas comunitarias por **arranque de manzanos**, como medida de regulación de un mercado de fruta excedentario, y las establecidas a la producción de determinadas variedades de **uvas pasas** (Corinto, Sultanina) de poca implantación en nuestra región.

### Sector vínico-alcoholero

De manera similar a las ayudas a las industrias de tomate, las que perciben las destilerías autorizadas de la región van ligadas a satisfacer a los elaboradores de vino distintos precios, según el tipo de destilación que la farragosa normativa comunitaria al respecto establece.

Puede comprobarse cómo en el año 1991, a excepción de la ayuda a **destilación preventiva y obligatoria** que se incrementa notablemente, el resto de las ayudas se mantiene en niveles similares al año anterior. La justificación es la gran vendimia de la campaña 90/91 (cerca de 3.000.000 hl.), por lo que las entregas en dichas destilaciones fueron particularmente altas. El detalle de las ayudas pagadas figura en el cuadro 3.1.

Por otro lado, en el cuadro 1 figuran las compras de alcohol que con cargo a la CEE se realizaron, y donde se puede comprobar el notabilísimo incremento en las referentes a alcohol procedente de destilaciones obligatorias por las razones expuestas en el párrafo anterior.

Asimismo, en el cuadro número 8 figuran las compras con cargo al presupuesto del Estado español de 4,6 millones de litros de alcohol procedentes de **destilaciones voluntarias** (preventiva, sostén).

Finalmente, en el cuadro 3.2 figuran las ayudas consideradas como de regulación de mercado, y por tanto con cargo a fondos de FEOGA-Garantía, por **arranque de viñedo** y abandono de la producción.

### Sector porcino

Las ayudas corresponden al **almacenamiento privado** de carne de porcino como medida de regulación temporal de la oferta.

### Sector bovino

Continuando la tendencia iniciada a finales de 1990, durante todo el año 1991 el sector registró unos precios bajos, realizándose la comercialización en un mercado pesado que originó graves pérdidas en el sector. La razón parece que estuvo en la entrada del exterior no sólo de canales de carne, sino de animales vivos para su engorde.

En el cuadro 3.2 figuran los datos relativos a las primas especiales, a los **productores de carne de vacuno** y las correspondientes a la **vaca nodriza**.

Por otro lado, hay que señalar que si bien en este sector existe la posibilidad del recurso a la intervención pública, abierta con ocasión de caídas de los precios de mercado frente a un nivel fijado por la CEE, la realidad es que dada la ausencia de mataderos homologados en la región, es difícil y costoso para el ganadero el poder recurrir a este mecanismo de regulación, por lo que realmente se imposibilita el mismo.

### Sector ovino y caprino

Las primas comunitarias al sector, establecidas con el objeto de compensar las diferencias entre los precios objetivos, fijados a principios de campaña por la CEE y la media de

los precios representativos de mercado, figuran en los cuadros 3.2, acusándose, respecto al año anterior, un fuerte aumento.

El mercado de ovino durante 1991 se desarrolló con precios bajos durante todo el año y las tradicionales alzas estacionales tuvieron esta vez una menor significación, lo que justifica el incremento unitario de las primas percibidas y el aumento global de las mismas.

### Sector lácteo

Durante 1991 no se arbitraron medidas para la suspensión temporal o el abandono definitivo de la producción láctea, por lo que las cantidades figuradas en el cuadro 3.3, responden a indemnizaciones y compensaciones pagadas por medidas a las que se acogieron ganaderos en años anteriores.

De otra parte, durante este año, se desarrolló el procedimiento para la asignación de cantidades de referencia suplementaria a los ganaderos con cuota provisional asignada inferior a 60.000 Kg.

La comercialización de leche se desarrolló a precios muy bajos, con una media de 30-32 ptas./litro, coincidiendo con una atonía de mercado a nivel de toda España, a la que hay que añadir la problemática especial de comercialización en la región con la presencia de un número muy reducido de compradores.

### Sector tabaco

El R. D. 654/91 aprobaba una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entre las novedades más destacadas están la extinción de la Agencia Nacional del Tabaco y la asunción por el SENPA de la ejecución de la política comunitaria en el desarrollo de la O.C.M. del sector, en materia de las intervenciones de mercado y en concreto el pago de las primas a la producción.

En el cuadro 3.1 figura la cifra de 7.650 millones de pesetas como importe de las primas abonadas en 1991, tanto por la Agencia Nacional de Tabaco como por el SENPA. Esta cifra, frente a un total nacional de 9.346 millones de pesetas, supone casi un 85 por 100 del mismo, aunque ha de tenerse en cuenta que los datos corresponden únicamente a tabaco comprado en centros ubicados en la región, por lo que no se incluye la parte de prima de tabaco producido en nuestra comunidad pero controlado por el órgano de intervención en centros de transformación o compra de otras regiones.

Los datos referidos a la campaña 91/92 revelan que el importe de la prima devengado por compras dentro del ámbito de la región, es algo superior a 10.000 millones de pesetas, de los que más de un 85 por 100 corresponden a la variedad Virginia-E, un 10 por 100 a Burley-E (procesable) y un 4 por 100 a Burley-Fermentable.

Las cifras permiten ver cómo es en este sector, junto con el de ovino y caprino, dónde son mayores los importes de las ayudas comunitarias recibidas en la región.

Es obligado recordar que la prima a la producción que reciben las empresas compradoras y transformadoras de tabaco está ligada al abono de un precio mínimo fijado por la CEE y que por esta vía indirecta se benefician cerca de 7.000 productores de tabaco, representando este cultivo uno de los soportes principales de la renta en las zonas tradicionales de producción en la provincia de Cáceres.

**CUADRO 3. Resumen de ayudas comunitarias pagadas por el SENPA en Extremadura (mill. pts.)**

**CUADRO 3.1. Tramitadas por las Jefaturas Provinciales del SENPA**

	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1.- SECTOR CEREALES:						
- Ayuda producción trigo duro.....	0,12	-	0,12 (1)	486,8	-	487,8
2.- SECTOR ARROZ:						
- Ayuda producción arroz INDICA...	-	-	- (1)	35,6	6	41,6
3.- SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS:						
- Ayuda a producción de girasol.....	876,89	75,71	952,60	2.401,5	150	2.551,5
- Ayuda a la producción de soja....	-	-	-	384,8	52,4	437,2
4.- SECTOR LEGUMINOSAS:						
- Ayuda produc. habas y habines....	27,89	-	27,89	6,2	-	6,2
- Ayuda produc. legumin. grano.....	-	-	- (1)	91,4	1,1	92,5
5.- SECTOR FORRAJES:						
- Ayuda produc. forrajes secos.....	10,29	-	10,29	42,9	-	42,9
6.- SECTOR ALGODÓN:						
- Ayuda al algodón.....	305,89	-	305,89	446,7	-	446,7
- Ayuda pequeños productores.....	2,70	0,01	2,71	2,9	4,6	7,5
7.- SECTOR FRUTAS Y HORTAL. TRANSF.:						
- Ayuda transform. tomates.....	1.580,00	483,70	2.063,70	2.560,6	723,4	3.284,0
- Ayuda transform. melocotones.....	0,27	-	0,27	-	-	-
- Ayuda transform. higos.....	18,69	71,69	90,48	47,9	66,5	114,4
- Ayuda para arranque de manzanos	-	-	-	7,4	8,0	15,4
- Ayuda a la produc. de uva pasa..	-	-	-	5,7	-	5,7
8.- SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO:						
- Ay. almacenam. vinos y/o mosto..	58,27	-	58,27	68,8	-	68,8
- Ay. transformación zumo de uva...	0,70	7,57	8,27	1,5	5,1	6,6
- Ayuda destilación preventiva.....	1.038,87	-	1.038,87	1.920,8	-	1.920,8
- Ayuda destilación de sostén.....	886,92	-	886,92	858,1	-	858,1
- Ayuda destilación de buen fin.....	26,40	-	26,40	47,3	-	47,3
- Ayuda destilación obligatoria.....	36,95	-	36,95	342,3	-	342,3
- Ayuda destilación prest. vínica.....	207,36	-	207,36	233,8	-	233,8
- Ayuda destilación obligatoria de vino de mesa.....	4,15	-	4,15	0,2	-	0,2
9.- SECTOR PORCINO:						
- Ayuda al almacenamiento de carne de porcino.....	28,30	-	28,30	16,5	-	16,5
10.- SECTOR TABACO:						
- Prima a la producción.....	-	-	- (2)	-	-	7.650 (3)
<b>Total 3.1.</b> .....	<b>5.110,7</b>	<b>638,8</b>	<b>5.794,4</b>	<b>10.009,7</b>	<b>1.017,1</b>	<b>18.676,8</b>

(1) Las ayudas correspondientes a esa campaña se pagaron en enero de 1991

(2) No se incluye una prima devengada próxima a 10.000 millones de pesetas por no ser tramitada por el SENPA

(3) No se realiza desglose a nivel provincial

**CUADRO 3.2. Ayudas tramitadas por unidades administrativas de la Comunidad Autónoma**

	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1.- SECTOR ACEITE OLIVA						
- Ayuda a la producción.....	279,55	35,17	314,72	869,5	335,9	12.05,4
2.- SECTOR BOVINO						
- Prima producción carne.....	22,02	48,21	70,23	31,2	56,9	88,1
- Prima a la vaca nodriza.....	523,18	1.287,41	618,8	931,9	1.550,7	-
3.- SECTOR OVINO Y CAPRINO						
- Prima oveja y cabra.....	4.790,54	3.603,00	8.393,54	6.387,8	4.913,1	11.300,9
4.- SECTOR LÁCTEO						
- Ayuda leche a colegios.....	-	-	33,21	-	-	42 (1)
5.- SECTOR VINO						
- Prima abandono viñedo.....	479,70	13,20	492,90	719,9	24,4	744,3
<b>Total 3.2.</b> .....	<b>6.094,99</b>	<b>4.463,81</b>	<b>10.592,01</b>	<b>8.627,3</b>	<b>6.263,3</b>	<b>14.932,6</b>

(1) Este dato no desglosa a nivel provincial

**CUADRO 3.3. Ayudas tramitadas por la Dirección General del SENPA**

	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1.- SECTOR ACEITE OLIVA						
- Ayuda al consumo.....	-	-	-	156,7	135,3	292,0
2.- SECTOR LÁCTEO						
- Indemn. por abandono defin. 1 y 2...	12,14	22,13	34,27	12,1	21,2	33,3
- Compens. suspensión temp. 1 y 4.....	48,02	28,36	76,38	37,3	24	61,3
- Gastos recompra cuota láctea.....	-	-	-	110,2	-	110,2
<b>Total 3.3.</b> .....	<b>60,16</b>	<b>50,49</b>	<b>110,65</b>	<b>316,3</b>	<b>180,5</b>	<b>496,8</b>

**CUADRO 3.4. Resumen general y comparación con el volumen nacional de ayudas FEOGA-Garantía pagadas por el SENPA**

	1990 (2)			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
<b>TOTAL GRAL. EXTREMADURA</b> .....	<b>11.265,82</b>	<b>5.153,08</b>	<b>16.452,10</b>	<b>18.953,3</b>	<b>7.460,9</b>	<b>34.106,2 (3)</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b> .....			<b>204.282</b>			<b>359.920 (4)</b>

(2) En los totales aquí fijados no figuran las ayudas por primas a la producción de tabaco, que suponen más de 10.300 millones en 1990, con lo que el total de ayudas FEOGA-GARANTÍA recibidas en Extremadura sería de casi 27.000 millones de pesetas ese año

(3) Incluye primas de tabaco en el total de Extremadura (7.650 mill.) pero no se incluyen a nivel provincial

(4) No se incluyen las ayudas a los intercambios exteriores agrarios

**Resumen**

La revisión de las cifras figuradas en los cuadros 1, 2 y 3 nos permiten realizar los siguientes comentarios:

- Los mecanismos de intervención pública con retirada de producto se aplicaron en cereales para trigo duro y arroz. En arroz pudo deberse a una situación coyuntural, pero no así en trigo duro, donde el desajuste entre oferta y demanda a nivel de toda España comienza a ser significativo.

Como ya es habitual, por responder a una situación de excedentes estructurales de vino de mesa, también se mantuvieron las compras de alcohol procedentes de las destilaciones obligatorias, financiadas por la CEE y las de alcohol procedente de destilaciones voluntarias a cargo del Estado español.

- La situación del mercado permitió la liquidación de existencias públicas de intervención de maíz y girasol.

- Las ayudas comunitarias recibidas en Extremadura en 1991 experimentaron una variación al alza superior al 60 por 100, respecto de las cantidades percibidas en 1990.

- El año 1991 supuso la finalización del período de «Stand Still» acordado en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y con ello la introducción de las ayudas al consumo de aceite de oliva y a la producción de soja, el descenso del precio de mercado de aceites de semillas oleaginosas y la igualación de las ayudas comunitarias a la producción (girasol), lo que se tradujo en un fuerte aumento de las mismas.

- A partir de 1991 las primas a la producción en el tabaco son pagadas por el SENPA.

Por otro lado, del análisis de la información contenida en los cuadros 4 y 5, así como del gráfico 1, deducimos:

- Las ayudas compensatorias a los precios en todo el territorio nacional aumentaron en 1991 más de un 70 por 100 respecto al año 1990.

- El desglose de las ayudas por tipo de perceptor: **directas a productores, almacenamiento privado e industrias**, demuestra que tanto en Extremadura como en el conjunto de España, las ayudas al almacenamiento privado son de escasa cuantía y que el desglose por tipo de perceptor es similar (cuadro 5 y gráfico 1).

- Las ayudas recibidas por Comunidades Autónomas en 1991 son superiores a las de 1990, pero con una variación porcentual desigual para cada una de ellas.

**CUADRO 4. Distribución sectorial de ayudas compensatorias de los precios recibidos en España. Análisis comparativo entre 1990 y 1991 (mill. pts.)**

	1990	1991
<b>SECTOR CEREALES:</b>		
- Ayuda a la producción de trigo duro .....	721,4	10.770,2
- Restitución a la producción de fécula de patata .....	0,6	-
- Otras restituciones a la producción a base de cereales .....	1.949,7	2.917,7
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad suplementaria .....	1.151,9	45,7
- Ayuda a la producción de maíz duro vitreo .....	-	3,2
<b>SECTOR ARROZ:</b>		
- Ayuda a la producción de arroz Indica .....	482,0	1.381,9
<b>SECTOR AZÚCAR E ISOGLUCOSA:</b>		
- Reembolso gastos de almacenamiento .....	3.352,5	3.235,5
- Restituciones utilización industria química .....	703,6	975,1
<b>SECTOR OLIVARERO:</b>		
- Ayuda a la producción de aceite de oliva .....	29.958,7	43.339,0
- Ayudas al almacenamiento privado Campaña 87/88 .....	1,8	-
- Restituciones a la producc. aceite oliva utilizado fabric. conservas .....	510,5	674,4
- Ayuda al consumo de aceite de oliva .....	-	26.470,7
<b>SECTOR OLEAGINOSAS:</b>		
- Ayuda a la producción de girasol .....	25.159,1	59.010,7
- Ayuda a la producción de colza y nabina .....	8,4	389,7
- Ayuda a la producción de soja .....	-	1.177,2
<b>SECTOR PROTEAGINOSAS:</b>		
- Ayuda a la producción de leguminosas .....	1.239,7	3.009,4
- Ayuda a la producción de forrajes secos .....	7.392,1	11.830,1
<b>SECTOR LINO, TEXTIL Y CÁÑAMO:</b>		
- Ayuda a la producción de cáñamo .....	0,9	40,5
<b>SECTOR ALGODÓN:</b>		
- Ayuda a la producción de algodón .....	19.218,5	27.458,4
- Ayuda a los pequeños productores .....	252,7	367,0
<b>SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS:</b>		
- Compensac. financiera por retirada del mercado: limones .....	1.115,7	176,9
- Compensac. financiera por retirada del mercado: melocotones .....	29,3	18,0
- Compensac. financiera por retirada del mercado: otros cítricos .....	357,7	-
- Compensac. financiera por retirada del mercado: albaricoques .....	3,2	3,4
- Compensac. financiera por retirada del mercado: uvas de mesa .....	0,1	1,3
- Compensac. financiera por retirada del mercado: tomates .....	0,4	0,5
- Ayuda a la transformación de cítricos .....	1.278,5	6.162,7
- Ayuda a la transformación de tomates .....	3.852,5	5.809,3
- Ayuda a la transformación de melocotones .....	1.413,9	1.306,3
- Ayuda a la transformación de ciruelas .....	72,5	70,6
- Ayuda a la transformación de peros .....	189,2	227,4

	1990	1991
- Ayuda a la transformación de higos y uvas pasas .....	356,3	507,5
- Ayuda a las legumbres secas.....	518,3	2.307,3
- Anticipo fondo de rotac. y ayuda. plan mejora. Frutos con cáscara.....	5.903,1	3.227,8
SECTOR VITIVINÍCOLA:		
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos .....	665,1	1.865,4
- Destilación obligatoria de subproductos vinificación.....	2.306,5	2.439,0
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa .....	233,0	253,0
- Destilación de vinos de mesa.....	12.620,4	24.288,2
- Ayuda a la transformación de zumo de uva .....	414,5	413,5
- Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid.....	5.521,3	8.241,7
SECTOR LÚPULO:		
- Ayuda a la producción de lúpulo .....	81,0	75,6
SECTOR LÁCTEO:		
- Abandono definitivo producción lácteo .....	1.435,7	6.219,1
- Compensación suspensión temporal de cuotas .....	3.369,3	2.767,3
- Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros .....	1.161,7	1.441,8
- Leche para escolares.....	2.534,6	6.687,8
- Almacenamiento privado de mantequilla y nata.....	17,2	-
SECTOR CARNE DE VACUNO:		
- Almacenamiento privado .....	34,9	-
- Prima a la vaca nodriza .....	5.491,9	7.553,3
- Prima especial a la producción de carne.....	2.175,6	3.234,7
SECTOR OVINO Y CAPRINO:		
- Prima a la oveja y a la cabra.....	55.453,8	69.918,0
- Almacenamiento privado de carne de ovino y caprino .....	85,9	57,5
SECTOR CARNE DE PORCINO:		
- Ayudas al almacenamiento privado.....	62,0	312,2
SECTOR TABACO (1):		
- Prima a la producción.....	-	-
SECTOR SEMILLAS (1):		
- Cereales.....	-	424,0
- Oleaginosas.....	-	0,1
- Gramíneas.....	-	37,2
- Leguminosas.....	-	117,4

(1) A partir de la promulgación del R.D. 654/91 por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el SENPA asumió las funciones, en materia del régimen de intervenciones en mercados, que antes desarrollaban la Agencia Nacional de Tabaco y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Organismos Autónomos ambos suprimidos desde entonces. Por ello no figuran los datos de los productos por ellos gestionados

**CUADRO 5. Desglose por sectores y tipos de las ayudas compensatorias a los precios recibidas en 1991 (mill. pts.)**

**5.1. España**

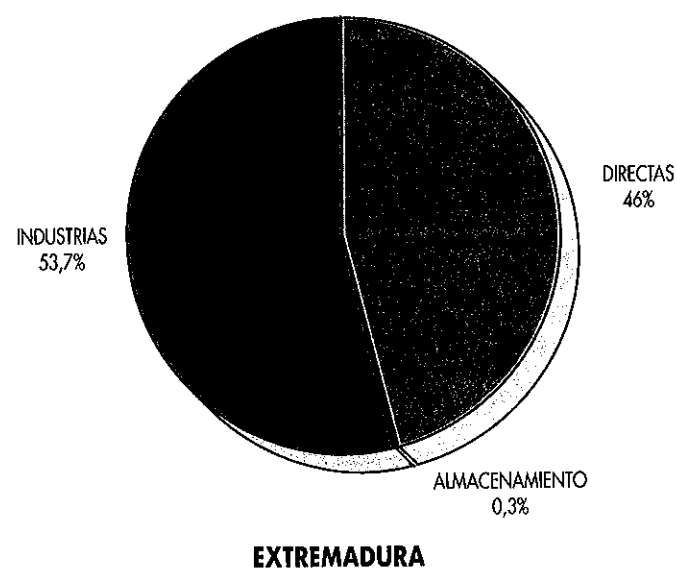
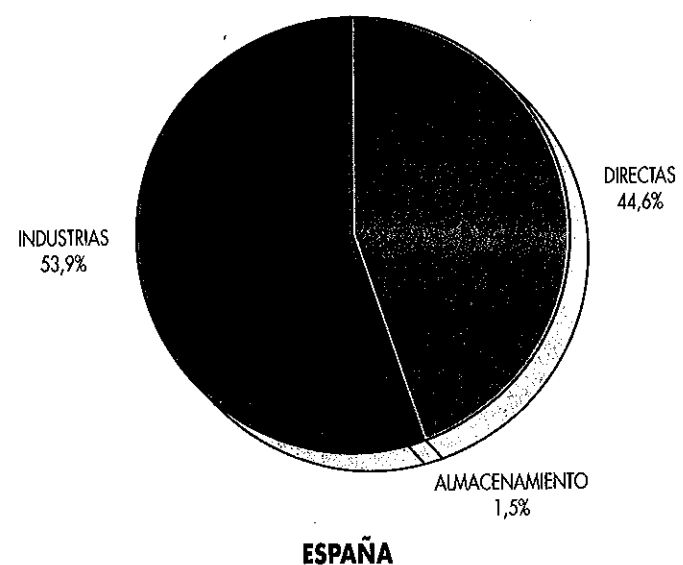
SECTORES	Ayudas directas productores	Ayudas almacenamiento privado	Transferencias industrias transformación	TOTAL
Cereales .....	10.819,1	-	2.917,7	13.736,8
Arroz.....	1.381,9	-	-	1.381,9
Azúcar e isoglucosa....	-	3.235,5	975,1	4.210,6
Olivarero .....	43.339,0	-	27.145,1	70.484,1
Oleaginosas .....	-	-	60.577,6	60.577,6
Proteaginosas.....	-	-	14.839,5	14.839,5
Cáñamo.....	40,5	-	-	40,5
Algodón.....	367,0	-	27.458,4	27.825,4
Frutas y hortalizas.....	5.735,2	-	14.083,8	19.819,0
Vitivinícola.....	8.241,7	1.865,4	27.393,7	37.500,4
Lúpulo.....	75,6	-	-	75,6
Lácteo .....	8.986,4	-	8.129,6	17.116,0
Carne vacuno .....	10.788,0	-	-	10.788,0
Ovino y caprino.....	69.918,0	57,5	-	69.975,5
Carne de porcino.....	-	312,0	-	312,0
Tabaco.....	-	-	9.346,1	9.346,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>159.692,4</b>	<b>5.470,4</b>	<b>192.866,6</b>	<b>358.029,4</b>

**5.2. Extremadura**

Cereales .....	486,8	-	-	486,8
Arroz.....	41,6	-	-	41,6
Azúcar e isoglucosa....	-	-	-	-
Olivarero .....	1.206,4	-	292,0	1.498,4
Oleaginosas .....	-	-	2.988,7	2.988,7
Proteaginosas.....	-	-	49,1	49,1
Algodón.....	7,5	-	446,7	454,2
Frutas y hortalizas.....	113,6	-	3.398,4	3.512,3
Vitivinícola.....	744,3	68,8	3.409,1	4.222,2
Lácteo .....	204,8	-	42,0	246,8
Carne de vacuno.....	1.638,8	-	-	1.638,8
Ovino y caprino.....	11.300,9	-	-	11.300,9
Carne de porcino.....	-	16,5	-	16,5
Tabaco.....	-	-	7.650,1	7.650,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>15.744,7</b>	<b>85,3</b>	<b>18.276,1</b>	<b>34.106,1</b>



GRÁFICO 1. Distribución porcentual por tipo de ayudas en 1991



CUADRO 6. Desglose de las ayudas pagadas por el SENPA por Comunidades Autónomas (mill. pts.)

Comunidades autónomas	I M P O R T E S	
	1990	1991
Andalucía.....	74.403	114.814
Aragón.....	11.184	21.046
Asturias.....	752	1.704
Baleares.....	1.042	1.395
Cantabria.....	807	3.543
Castilla-León.....	16.874	25.081
Castilla-La Mancha.....	27.542	47.478
Cataluña.....	14.250	26.178
Extremadura.....	16.452	34.106
Galicia.....	2.382	2.690
Madrid.....	1.909	2.450
Murcia.....	7.876	10.405
Navarra.....	4.368	5.004
País Vasco.....	4.308	5.262
La Rioja.....	1.377	1.439
Valencia.....	8.354	10.112

NOTA: No se cuantifican las primas a la producción de tabaco en 1990, que representaron cerca de 10.000 millones de pesetas

3. AYUDAS COMUNITARIAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

La eliminación de productos excedentarios, como medida de adecuación de la oferta a la demanda de productos agrarios dentro del ámbito geográfico de la CEE, comporta básicamente dos mecanismos. Uno, la intervención directa en los mercados por compras y retiradas de los mismos, realizadas por los organismos comunitarios; otro, que supone la existencia de unas compensaciones financieras, llamadas restituciones, que percibe el operador comercial por exportar productos de origen comunitario pudiendo, de esta forma, competir en los mercados mundiales que operan a precios mucho más bajos que los interiores de la CEE.

El establecimiento de estas ayudas, para eliminar de los mercados interiores productos excedentarios, ha tenido, hasta ahora, creciente importancia en las O.C.M. En los tiempos venideros, con las presiones recibidas por la CEE en el seno del G.A.T.T. y la reforma consiguiente de la P.A.C., es previsible que haya una disminución de estas ayudas al comercio exterior.

En el cuadro 7 aparecen a nivel nacional para 1991 la cuantificación de estas ayudas, y su comparación con las recibidas por España en 1990. Estas cifras no tienen una fácil distribución regional, ya que al ser percibidas por operadores comerciales su radicación no tiene que ver, en muchas ocasiones, con la procedencia del producto exportado.

**CUADRO 7. Detalle sectorial de las ayudas a los intercambios agrarios (mill. pts.)**

	1990	1991
1.- RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN:		
Cereales.....	19.411	19.448
Arroz.....	210	434
Azúcar e isoglucosa.....	4.809	5.635
Materias grasas.....	6.634	4.643
Frutas y hortalizas.....	816	3.489
Vino.....	4.847	6.054
Productos lácteos.....	2.929	6.688
Carne vacuno.....	1.313	2.388
Carne de porcino.....	1.242	1.408
Huevos y aves.....	632	455
Productos agrícolas transformados.....	2.119	3.203
Tabaco.....	-	92
2.- MONTANTES COMPENSATORIOS DE ADHESIÓN.....		
	2.914	1.447
3.- MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS.....		
	1.874	1.677
<b>TOTALES.....</b>	<b>49.750</b>	<b>57.061</b>

Globalmente se observa un incremento de un 13 por 100 respecto a 1990, y tal como se aprecia en el gráfico 2, porcentualmente los sectores de más peso en la distribución de estas ayudas son cereales, azúcar, grasas y vino, frutas y hortalizas.

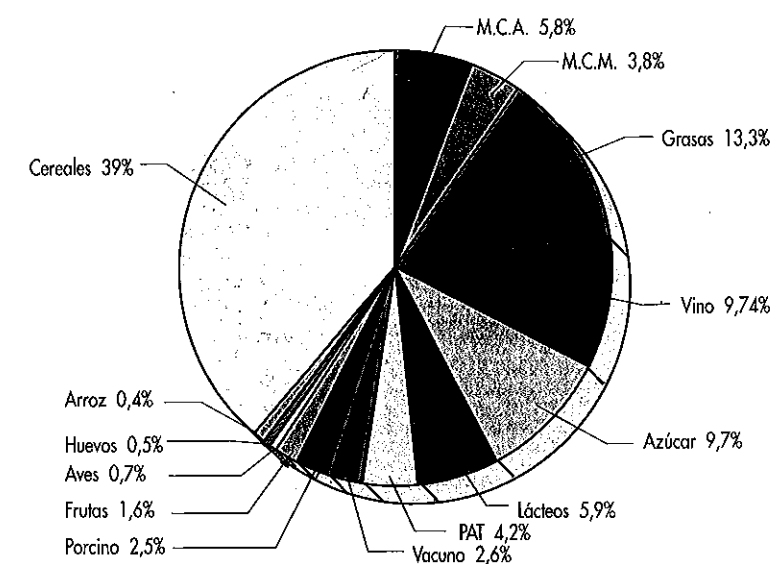
Es destacable el incremento en el sector frutas y hortalizas, como consecuencia del aumento de las exportaciones de productos frescos a terceros países europeos, y también en el sector lácteo, debido a grandes exportaciones de leche en polvo a países de África y de mantequilla a la U.R.S.S.

**4. OTRAS ACTUACIONES DE REGULACIÓN DE MERCADOS REALIZADAS POR EL S.E.N.P.A.**

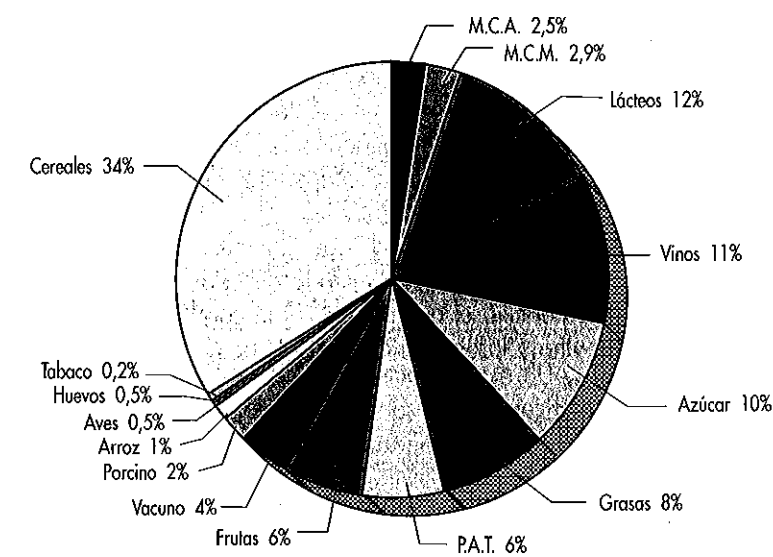
Además de las medidas de regulación señaladas en los puntos precedentes, que tenían como elemento común el formar parte de los mecanismos establecidos en las distintas O.C.M., se ejecutaron otras, respondiendo a iniciativas tomadas por el M.A.P.A., a través del Senpa, con cargo a los presupuestos nacionales, que también iban dirigidas en la línea de regulación de los mercados de productos agrarios.

El cuadro 8 refleja las cuantificaciones de las actuaciones comentadas en el párrafo anterior.

**GRÁFICO 2. Distribución porcentual por sectores de las ayudas a los intercambios agrarios**



**AÑO 1990: 49.750 millones pts.**



**AÑO 1991: 57.061 millones pts.**

**CUADRO 8. Resumen de otras actividades de regulación realizadas por el SENPA. Análisis comparativo entre 1990 y 1991**

	1990			1991		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1.- Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales (mill. pts.)	432	121	553	935	710	1.645
2.- Certificados obtención préstamos destino ganaderos para adquisición cereales (mill. pts.)	18	-	18	5	-	5
3.- Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara (mill. pts.)	672	-	672	1.008	40	1.048
4.- Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarios (miles de litros)						
- De destilación preventiva	992	-	992	2.211	-	2.211
- De destilación de sostén	787	-	787	2.102	-	2.102
- De destilación de buen fin	-	-	-	305	-	305
- Valor aproximado en millones de pesetas	261	-	261	617	-	617

Por su importancia destacamos las siguientes:

a) Medidas tendentes al acceso de los productores, individuales y asociados en cooperativas o S.A.T., a la financiación del sector privado en condiciones especiales, por el almacenamiento privado con el objeto de lograr un escalonamiento de la oferta de determinados productos en el mercado. Tuvo particular importancia en este orden de cosas, la inmovilización temporal que realizó el sector productor cooperativo de casi 100.000 t. de maíz, y de 35.000 t. de arroz (1).

b) Compras de alcohol procedentes de las destilaciones voluntarias que se encontraban en poder de las destilerías autorizadas. La retirada de estos alcoholes, descongestionando un mercado excedentario, permitió el que se realizaran con fluidez nuevas contrataciones entre el sector productor de vino y las industrias alcohólicas de la región, dentro del marco de las destilaciones voluntarias.

(1) Inmovilización financiada mediante préstamos subvencionados de comercialización

## 10. EL SECTOR LÁCTEO Y LA P.A.C.

Ana Cid Delgado

### 1. POLÍTICA COMUNITARIA EN EL SECTOR LÁCTEO

#### 1.1. Normativa comunitaria

La estructuración de la producción lechera en España se realiza por vez primera en 1966, mediante la promulgación del Decreto 2.478/1966. El mercado fue regulado por la Administración, a través del FORPPA, para paliar las distintas situaciones que entonces se producían en nuestro país.

A partir de nuestra incorporación a la CEE, en enero de 1986, comienza a regir también la normativa comunitaria.

La CEE creó en 1964 la Organización Común de Mercado (OCM) de la leche y derivados, que se completó en 1968 con el Reglamento Base 804/68.

Comienza años después el problema de los excedentes lácteos, sobre todo de los productos de regulación que están sometidos a régimen de intervención —mantequilla y leche desnatada en polvo— y la Política Agraria Común (PAC) adopta un régimen de primas para no comercializar la leche, y reconvertir ganado lechero en ganado de aptitud cárnica.

A partir de 1981 se establece la tasa de corresponsabilidad, que penaliza el precio de la producción lechera, al sobrepasar un determinado umbral de referencia fijado para cada campaña.

Para tratar de restaurar el equilibrio en el mercado se implanta más adelante un sistema de cuotas lecheras, aprobado en el Consejo de Ministros del 31 de marzo de 1984